



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 8 DE FEBRERO DE 2018.**

En la Villa de Teror, a ocho de Febrero de dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Luis Báez Cardona, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

**PRESIDENTE:**

- Don José Luis Báez Cardona.

**MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:**

- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos
- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Tewise Yurena Ortega González
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Don Francisco Carlos López Peña
- Doña Sebastiana González Naranjo.

**MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-**

- Don Henoc del Cristo Acosta Santana.

... / ...

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de sesiones anteriores.
- 2º.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, de los últimos dos meses.
- 3º.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 4 de Enero de 2018, relativo a Delegaciones Genéricas en favor de los Concejales, en los asuntos de sus áreas o materias de actuación.
- 4º.- Asuntos de la Alcaldía-Presidencia.
- 5º.- Propuesta de Delegación, en el Cabildo de Gran Canaria, para su realización a través del Organismo



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

Autónomo, Valora Gestión Tributaria, de la Gestión y Recaudación en vía voluntaria del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Acuerdo que proceda.

6º.- Aprobación de la participación, del Ilustre Ayuntamiento de Teror, en la Contratación mancomunada del suministro de energía eléctrica de los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria. Acuerdo que proceda.

7º.- Moción, que presenta el Grupo Mixto, por la reducción del consumo de combustibles fósiles y la producción de energías limpias.

8º.- Asuntos de Urgencia.

9º.- Ruegos y Preguntas

../...

**NOTA PREVIA.-** Los representantes del Grupo Mixto, Doña Isabel Guerra y Don Francisco Carlos López Peña, manifiestan que se distribuirán los tiempos, correspondientes a las intervenciones del citado Grupo, de acuerdo con la naturaleza de los distintos asuntos objeto de debate.

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los borradores correspondientes a las Actas, de las sesiones plenarias, que, a continuación, se detallan:

- Pleno Ordinario, de fecha 14 de Diciembre de 2017.
- Pleno Extraordinario y Urgente, de fecha 29 de Diciembre de 2017.
- Pleno Extraordinario y Urgente, de fecha 2 de Enero de 2018.
- Pleno Extraordinario, de fecha 3 de Enero de 2018.
- Pleno Extraordinario y Urgente, de fecha 4 de Enero de 2018.

A continuación, Doña Isabel Guerra, indicó que está a favor del Acta correspondiente a la sesión, ordinaria, celebrada el día 14 de Diciembre de 2017, pero que está en contra de la celebración, por las mañanas, de los plenos extraordinarios y urgentes, los cuales deberían celebrarse por las tardes para que asistan los vecinos y, además, para que los Concejales no tengan dificultades en sus respectivos trabajos.

El representante de Sí Se Puede, Don Francisco Carlos López, señala que no se mencionan los motivos por los cuales se opuso a la declaración de urgencia de las sesiones plenarias, de 29 de Diciembre de 2017, 2 de Enero de 2018 y 4 de Enero de 2018. Don Francisco Carlos López, manifestó su oposición, a los plenos extraordinarios y urgentes, y, en horario matinal, porque no se puede conciliar la actividad política con la actividad laboral.

Don Francisco Carlos López Peña, indica que en el Acta, correspondiente a la sesión, de fecha 4 de Enero de 2018, no figura el motivo de su oposición a la asignación de sueldos entre los distintos Concejales. En la citada sesión plenaria, de 4 de Enero de 2018, Don Francisco



López, manifestó que son sueldos desorbitados para un municipio de doce mil quinientos habitantes. Indicó, asimismo, que no le parece adecuado que, el Alcalde anterior, continúe cobrando el mismo sueldo cuando, las Tenencias de Alcaldía, estaban fijadas en dos mil setecientos euros mensuales. Además, Don Francisco López, consideró que existe precariedad laboral, en el municipio, y que, el sueldo, del Sr. Alcalde, de tres mil cincuenta euros, y en dedicación parcial, es escandaloso y antisocial.

El Sr. Alcalde, Don José Luis Báez, señala que existen horas libres, en las ocupaciones laborales, para que, los Concejales, puedan asistir a las sesiones plenarias. Además, indica que durante el año de Alcaldía, desempeñado por Doña Isabel Guerra, se celebraron numerosas sesiones plenarias durante las mañanas.

Finalmente, una vez efectuadas las anteriores observaciones, se aprobaron las Actas, anteriormente citadas.

La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los representantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total once, y los votos en contra de los miembros de la Oposición Municipal, en total cinco.

### **SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES.**

Se da cuenta de las Resoluciones, de la Alcaldía-Presidencia, dictadas entre los días 12 de Diciembre de 2017 y 5 de Febrero de 2018, ambos inclusive, las cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria de la presente sesión plenaria.

A continuación, Doña Isabel Guerra, de Nueva Canarias, hace referencia a un Decreto mediante el cual se deniegan veintidós ayudas de emergencia social debido a que, los solicitantes, disponían de mil euros en sus respectivas cuentas bancarias. Doña Isabel Guerra, realiza una comparación, entre el expresado Decreto y el Decreto referente a las cantidades asignadas a los funcionarios, en concepto de productividad, las cuales, en su opinión, constituyen sobresueldos.

### **TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2018, RELATIVO A DELEGACIONES GENÉRICAS EN FAVOR DE LOS CONCEJALES, EN LOS ASUNTOS DE SUS ÁREAS O MATERIAS DE ACTUACIÓN.**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 4 de Enero de 2018, cuyo contenido es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

## “RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º..... /2018

En la Villa de Teror, a 4 de Enero de 2018.

**VISTO** que el volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento hacen aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que esta Alcaldía delegue funciones y atribuciones diversas en distintos miembros de la Corporación y con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 43,44, 114 a 118 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art. 23 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

**CONSIDERANDO** que de conformidad con la legislación a la que se ha hecho referencia anteriormente, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos que no pueden ser objeto de delegación.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

### **DISPONGO**

**PRIMERO.-** Efectuar a favor de los Concejales de esta Corporación que a continuación se relacionan, delegación genérica de los asuntos de sus respectivas Áreas o Materias de actuación, que, a título enunciativo, se recogen a continuación:

- Delegar en el Concejal, **Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas: **Aguas de Teror, Hacienda, Contratación y Recursos Hidráulicos.**

- Delegar en la Concejala, **Doña Vanesa María Cabrera Ramos**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas: **Servicios Sociales, Dependencia y Solidaridad.**

- Delegar en el Concejal, **Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas: **Infraestructuras** (Caminos, Vías Públicas y Carreteras), **Urbanismo** (Ordenación del Territorio), **Vivienda y Tráfico y Transportes.**

- Delegar en la Concejala, **Doña Minerva María Del Carmen Batista Cabrera**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas: **Deportes, Desarrollo Local, Empleo, Salud Pública y Juzgado de Paz.**

- Delegar en el Concejal, **Don Sergio Nuez Ramos**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas: **Alumbrado Público, Mercadillo, Limpieza Viaria y Recogida de Residuos.**

- Delegar en la Concejala, **Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas: **Artesanía, Comercio, Educación (Universidad Popular) e Igualdad.**

- Delegar en la Concejala, **Doña María Sabina Estévez Sánchez**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas: **Participación Ciudadana, Fiestas de Barrio, Mayores, Parques y Jardines.**

- Delegar en la Concejala, **Doña Mónica Nuez Ramos**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas: **Recursos Humanos y Organización, Nuevas Tecnologías, Estadística y Consumo.**

- Delegar en el Concejal, **Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas: **Comunicaciones, Aguas y Alcantarillado, Cementerio, Medio Ambiente, Parque Móvil e Infraestructuras Hidráulicas.**

- Delegar en el Concejal, **Don Henoc del Cristo Acosta Santana**, todos los asuntos relacionados con las



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

siguientes Áreas: **Cultura** (Escuela de Música y Auditorio), **Festejos Municipales** y **Patrimonio Histórico**.

- Delegar en la Concejala, **Doña Tewise Yurena Ortega González**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas: **Secretaría, Servicios Jurídicos, Juventud e Infancia, Turismo, y Patrimonio Municipal**.

**SEGUNDO.-** Dicha delegación abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3, párrafo 2º, y el artículo 115, c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** El Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, conservará las siguientes facultades en relación a las atribuciones delegadas:

- a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

**CUARTO.-** En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

**QUINTO.-** La Delegación de facultades entrará en vigor el día 4 de Enero de 2018, todo ello sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo requerirá para ser eficaz su aceptación por parte del Delegado. La delegación se entenderá tácitamente aceptada si, en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente, no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepta la delegación

**SEXTO.-** Notifíquese la presente Resolución a los Concejales interesados, así como a todos los departamentos municipales.

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta de la presente al Pleno en la primera sesión que se celebre, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**OCTAVO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.

También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos legalmente.

Lo que dispone y firma el Sr. Alcalde-Presidente, y el Secretario General certifica.

El Secretario General, D. Rafael Lezcano Pérez.

El Alcalde-Presidente, D. José Luis Báez Cardona.”



#### **CUARTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-**

El Sr. Alcalde, hace referencia a las siguientes actuaciones:

- 5 DE ENERO DE 2018. Asistencia al acto de entrega de la llave del Ayuntamiento a los Reyes Magos.
- 10 DE ENERO DE 2018. Visita a la Delegada del Gobierno de España en Canarias, Mercedes Roldós. Se trataron diversos temas relacionados con la seguridad del municipio, efectivos de la Guardia Civil, y la festividad del Pino.
- 11 DE ENERO DE 2018. Visita a Angelina López Hernández, que cumplió 101 años.
- 12 DE ENERO DE 2018. Entrega a Cáritas Arciprestal de Teror de alimentos y donativos del Belén Solidario. Se recaudaron 1.300 kg. de alimentos no perecederos y 1.630 € de donativos entregados por los visitantes al Belén Solidario.
- 19 DE ENERO DE 2018. Asistencia a la inauguración del curso de 'Iniciación a la dirección musical'. En el Auditorio de Teror, impartido por el director de orquesta Ignacio García Vidal.
- 22 DE ENERO DE 2018. Asistencia a la firma del convenio para el desarrollo del Parque Científico del Norte de Gran Canaria, de la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria. Este convenio regula la apuesta de todas las entidades por el desarrollo del Área Experimental de Economía Circular del Parque Científico-Tecnológico Comarcal del Norte.
- 24 DE ENERO DE 2018. Reunión con los comerciantes del municipio. Para informar de las acciones que desde el Ayuntamiento de Teror se van a poner en marcha durante los próximos meses a través de campañas y ferias para dinamizar la Zona Comercial Abierta de Teror (ZCAT).
- 24 DE ENERO DE 2018. Acto de entrega de los viajes del Imsero a los mayores de Teror. En la Casa Consistorial, a 30 mayores del municipio.
- 24 DE ENERO DE 2018. Visita oficial al presidente del Cabildo de Gran Canaria, Antonio Morales. Se trataron diversos temas de interés para el municipio, como la recuperación del Mirador de San Matías, el impulso de aguas desde Arucas a Teror, obras de carreteras e infraestructuras que se ejecutarán a partir de este año con la financiación del Cabildo y la colaboración en la celebración del Centenario de la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús de Arbejales.
- 25 DE ENERO DE 2018. Firma del convenio de colaboración con el Consocio de Vivienda del Cabildo de Gran Canaria. Para la rehabilitación de las 24 viviendas sociales de los tres edificios del Barrio de Quevedo,
- 29 DE ENERO DE 2018. Asistencia a la inauguración de la Liga de Envite 2018 - XVII Memorial 'Moisés de la Peña'. En el local de la Asociación de Vecinos de Los Llanos.
- 29 DE ENERO DE 2018. Visita director general de Formación Profesional y Educación de Adultos de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, Manuel Jorge Pérez. Para conocer cómo van los trámites de solicitud de creación en Teror de un Aula anexa de la Escuela Oficial de Idiomas.
- 30 DE ENERO DE 2018. Visita al Director General de Infraestructura Turística del Gobierno de Canarias, Héctor Suárez.



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

Se habló sobre la financiación y próxima licitación de la reforma y adaptación como Centro de Interpretación e Información Turística de la antigua 'Casa de los Alvarado', en la Plaza del Pino. Además se analizaron otras actuaciones en el municipio de Teror que tienen previsto incluirse en el Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias, como el sendero de la Cruz de la Hoya Alta, el Albergue Deportivo, el impulso del proyecto Museum In Vía, en colaboración con la Dirección General de Patrimonio Cultural, así como el Mirador de San Matías.

- 31 DE ENERO DE 2018. Asistencia a la ofrenda floral de los Antiguos Alumnos Salesianos de Teror en la Plaza San Juan Bosco.

- 1 DE FEBRERO DE 2018. Visita al Colegio Monseñor Socorro Lantigua para recibir a los jugadores del Gran Canaria Alek Balcerowski y Jovan Kljajic.

Promoción del deporte entre los jóvenes, favoreciendo los hábitos saludables y el encuentro con jóvenes deportistas.

- 1 DE FEBRERO DE 2018. Recepción de los 22 trabajadores que se incorporaron a la plantilla del Ayuntamiento a través del Programa Extraordinario de Empleo Social 2017-2018, al amparo del Plan Integral de Empleo de Canarias.

- 1 y 2 DE FEBRERO DE 2018. Visita oficial a Candelaria (Tenerife).  
Para participar en la festividad del municipio hermanado con Teror.

- 5 DE FEBRERO DE 2018. Reunión con el Párroco y el Vicario de la Basílica del Pino.  
Con el objetivo de coordinar el calendario de actos festivos y culturales que se desarrollarán a lo largo del año con la participación del Ayuntamiento de Teror y la Iglesia, entre ellas la festividad de San José y la Cruz, la Semana Santa, la Fiesta del Agua o la Fiesta del Pino.

- 5 DE FEBRERO DE 2018. Visita oficial al Presidente del Gobierno de Canarias, Don Fernando Clavijo.  
En el encuentro se trataron varios asuntos relacionados con el municipio de Teror en los que el Gobierno de Canarias se ha implicado, entre ellos, buscar una mejora a la conexión de la GC-21 con la circunvalación GC-3 a través de un nuevo vial; la rehabilitación del inmueble de la Plaza del Pino para la creación del Centro de Interpretación y Promoción Turística; la creación de una red de museos en Teror desde el Área de Patrimonio Histórico; la mejora de financiación para la Fiesta del Pino; y la colaboración para la celebración del Centenario de la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, en Arbejales.

- 6 DE FEBRERO DE 2018. Asistencia a la rueda de prensa de presentación de la Guayre Extreme 2018.  
En Sala de Prensa del Gran Canaria Arena. Promoción del municipio y del deporte.

- 8 DE FEBRERO DE 2018. Visita con el Director General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias, Miguel Ángel Clavijo.

Temas a tratar, la creación del Centro de Interpretación Turística de Teror, la puesta en marcha del proyecto Museum In Vía, Jornadas de Patrimonio Histórico, Celebración del Centenario de la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús.

- 8 DE FEBRERO DE 2018. Encuentro con la organización de la Transgrancanaria, como municipio colaborador.

Encuentro entre los representantes públicos de la isla, y la organización de la carrera Transgrancanaria 2018, que se celebrará del 21 al 25 de Febrero próximo. Un año más, Teror volverá a participar en esta prestigiosa carrera de montaña con puntos de avituallamiento y siendo lugar de paso de la prueba de 125 Km, dando la bienvenida a los/as cientos de deportistas participantes.



**QUINTO.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN, EN EL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA SU REALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, VALORA GESTIÓN TRIBUTARIA, DE LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN EN VÍA VOLUNTARIA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Don Gonzalo Rosario Ramos, de fecha 31 de Enero de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

**“PROPUESTA DE DELEGACIÓN EN EL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA SU REALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO VALORA GESTIÓN TRIBUTARIA, DE LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN EN VÍA VOLUNTARIA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Por el Concejal Delegado de Hacienda se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:

El Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror aprobó la delegación de facultades a favor del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, a través del organismo autónomo Valora Gestión Tributaria, en materia de gestión tributaria, recaudación voluntaria, recaudación ejecutiva de diversos tributos, en acuerdos plenarios de fecha 8 de junio de 2.001, 23 de diciembre de 2008 y de 3 de mayo de 2010.

La complejidad que la realización de estas tareas comporta, y asimismo su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconsejan la utilización de fórmulas que permitan un eficaz y adecuado ejercicio de las facultades mencionadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Considerando conveniente la delegación de estas funciones en el Cabildo Insular de Gran Canaria y siendo conforme a Derecho dicha delegación en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Delegar en el Cabildo de Gran Canaria, para su realización a través del organismo autónomo Valora Gestión Tributaria, al amparo de lo que se prevé en los artículos 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 9 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las competencias municipales relativas a la gestión y recaudación en VÍA VOLUNTARIA del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**SEGUNDO.-** Los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 8 de junio de 2.001, 23 de diciembre de 2008 y de 3 de mayo de 2010 continuarán vigentes hasta que se produzca modificación expresa de los mismos.

**TERCERO.-** Entrada en vigor, efectos y duración de la delegación.

Una vez aceptada por el Cabildo de Gran Canaria, la presente delegación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por un periodo de dos años, prorrogable por reconducción tácita de año en año, excepto que cualquiera de las dos partes acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

El Concejal Delegado de Hacienda, D. Gonzalo Rosario Ramos.”

A continuación, después de un intercambio de impresiones, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, más el correspondiente a la representante de Alternativa por Teror, en total doce, las abstenciones de los miembros de Nueva Canarias y Sí Se Puede, en total tres, y el voto en contra del representante de Coalición Canaria.

**SEXTO.- APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR, EN LA CONTRATACIÓN MANCOMUNADA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDO QUE PROCEDA.**

A) Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 2 de Febrero de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

Visto que se ha recibido escrito de la Mancomunidad de Municipios del Norte referente a la Contratación mancomunada del suministro de energía eléctrica de los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad.

Vista nota interna solicitando informe a la Intervención.

Visto informe de la Intervención General de 2 de febrero de 2017 indicando:

“En el vigente Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, prorrogado de 2017, existe crédito adecuado y suficiente en las oportunas aplicaciones presupuestarias y sus correspondientes vinculaciones jurídicas, para hacer frente al importe de 321.569,70 € (Presupuesto base de licitación con IGIC) derivado de la contratación del suministro de energía eléctrica para todo el Ayuntamiento durante la presente anualidad, Subconcepto (221.00) y correspondientes Grupos de Programa, según lo dispuesto, respectivamente, en los Anexos I y III de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.”

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Considerando.** La legislación aplicable viene determinada por:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. (En adelante TRLCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

Visto el expediente administrativo formulo la siguiente:

### **PROPUESTA**

**PRIMERO.-** Aprobar la participación del Ilustre Ayuntamiento de Teror en la Contratación mancomunada del suministro de energía eléctrica de los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

**SEGUNDO.-** Existe crédito y compromiso de financiar la parte del contrato que corresponde al Ilustre Ayuntamiento de Teror.

**TERCERO.-** Asumir el compromiso del pago de la factura que se emitirá a nombre de este Ayuntamiento incluido en el presente contrato.

**CUARTO.-** Tomar conocimiento que una vez recibidos los acuerdos de los Ayuntamientos con intención de participar en dicho expediente, se iniciará dicho procediendo de contratación por el Sr. Presidente, atendiendo al acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de delegación de competencias en materia de contratación de fecha 15 de julio del corriente (B.O.P. Las Palmas nº 90, de 27 de julio de 2016).

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, José Luis Báez Cardona.”

**B) Se toma conocimiento del Informe, del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 1 de Febrero de 2018, cuyo contenido es el siguiente:**

#### **“INFORME TÉCNICO**

El que suscribe, Técnico de este Ayuntamiento, a petición del concejal del Área de alumbrado realiza el siguiente informe sobre la necesidad de contratación del suministro eléctrico de todos los consumos de este Ayuntamiento en el mercado liberalizado y de la conveniencia de realizar ésta de manera mancomunada, entendiéndose que:

1. Visto que del Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica emana la necesidad de la contratación del suministro eléctrico en el mercado liberalizado, esto es, se requiere procedimiento de contratación que permita a las comercializadoras del mercado acceder a la licitación del contrato de suministro de la administración de manera que quede asegurada la libre competencia, a los efectos de lo establecido y en cumplimiento Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Visto que la mancomunidad de municipios del norte de Gran Canaria ha realizado reuniones con políticos y técnicos para definir, con estos últimos, las condiciones técnicas del contrato que ha de regir en los pliegos del suministro mancomunado a redactar por **EGUESAN ENERGY, S.L**, ya que tal cuestión permite dada cuenta del volumen de energía a contratar/consumir, unas mejores condiciones del precio del Kw/k y por tanto un ahorro importante en el precio total que paga el Ayuntamiento por los consumos energéticos y los agregados a éstos.

3. Visto que existe informe de este técnico de 17 de octubre de 2017 que indica que:

*”Habiendo asistido a varias reuniones para debatir los condicionantes técnicos en los que se ha puesto de manifiesto:*



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

1. *La necesidad de no dar de baja a los suministros municipales que en algunas facturaciones presentan consumo cero.*

2. *La posibilidad de que dicha contratación de lugar a que sea necesario la actualización de determinadas instalaciones con su correspondiente coste, habida cuenta de que éstas presentan un consumo superior al contratado, no pudiendo por tanto alcanzar la eficiencia de contratación prevista.*

*A la vista de lo anterior y teniendo presente que se han realizado las modificaciones de los documentos en relación con lo expuesto en las reuniones, estima informar favorablemente exclusivamente al carácter técnico de dichos documentos, con la salvedad expuesta en el punto N° 2, la cual se realiza sólo a los efectos de que quede constancia”*

4. Visto que existe **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO A CONTRATAR POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE DE ELECTRICIDAD**, el cual ha salido de las matizaciones y aclaraciones realizadas en las reuniones de trabajos mantenidas en la Mancomunidad del norte para el tema en cuestión, el cual adjunta a este informe.

5. Visto que existe una estimación de ahorro, suministrada por el licitador de contrato de estudio de los consumos y posibles ahorro **EGUESAN ENERGY, S.L**, siendo para este Ayuntamiento de **45.241,04 € lo cual** corresponde a un porcentaje sobre el coste actual de **12,66%**, **y que con tal cuestión no se ven disminuidas o minoradas las condiciones de calidad de la energía de los suministros existentes ya que el ahorro se obtiene mayoritariamente por el precio de KH/k.**

A la vista de todo lo anterior y de lo contenido en expediente electrónico de referencia, estima informar favorablemente en cuanto a mis competencias, la contratación mancomunada de los suministros eléctricos de este Ayuntamiento.

En Villa de Teror, a la fecha de la firma electrónica.

El Ingeniero Técnico Industrial, José A. Moreno Jiménez.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

**SÉPTIMO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA EL REPRESENTANTE DE LA FORMACIÓN SÍ SE PUEDE, PERTENECIENTE AL GRUPO MIXTO, POR LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLES FÓSILES Y LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS.**

Se da cuenta de la Moción, de la formación Sí Se Puede, de fecha 30 de Enero de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

“Francisco Carlos López Peña, Concejal del Grupo Mixto, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Municipal, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Teror para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:



## **POR LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLES FÓSILES Y LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS.**

El proceso anunciado de tendido de gasoductos e instalaciones de gas ciudad en varios municipios de nuestra Isla ha hecho que surja la alarma entre muchas personas que consideran de alto riesgo la instalación de plantas regasificadoras, de almacenamiento y distribución. Se han presentado centenares de alegaciones contra la introducción del gas.

Aunque Teror no es un municipio directamente afectado.

Consideramos que debemos rechazar el gas por:

### **Exposición de motivos**

#### **I. NO HAY UTILIDAD PÚBLICA DE LOS PROYECTOS.**

No existe una verdadera utilidad pública del proyecto de regasificadora ni un interés general específico del proyecto. La propia solicitud de utilidad no está justificada ni se concreta, omitiendo los razonamientos que deben argumentar una declaración de este tipo.

No entendemos una utilidad pública real de este proyecto debido a que existen alternativas de abastecimiento energético más barato, eficiente y no contaminantes que la del gas natural, por lo que estimamos que desde la Administración se está forzando la legalidad para favorecer un monopolio privado en contra del interés general de la ciudadanía.

#### **II. LA INSEGURIDAD DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.**

La normativa internacional, Europea y Norteamericana, sobre instalaciones de gas licuado UNE-EN 1473 y NFPA-59<sup>a</sup>, exigen que se respeten distancias de seguridad entre una terminal de GNL y los núcleos de población más próximos, que *“vienen determinados por los ratios de peligrosidad de impacto de las nubes de gas y de aire mezclados que se producen en caso de accidente, inevitablemente muy amplios, porque el metano vaporizado se expande en el aire a gran velocidad, y en contacto con éste tiene una capacidad muy alta de inflamación, muy superior a la de la gasolina o el propano, ya desde pequeñas concentraciones del gas, que van desde un 5,3% a un 15%”*.

Además, el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, el Gas Natural es **EXTREMADAMENTE INFLAMABLE**.

#### **III. FALTA DE INFORMES ECONÓMICOS QUE JUSTIFIQUEN LA VIABILIDAD DE ESTA IMPORTANTE INFRAESTRUCTURA.**

La entrada del gas supone, además del riesgo de la estación de gas propanado junto a zonas residenciales e industriales, que se deberán construir unas canalizaciones que ocuparán más de 2.942 kilómetros lineales de obras que afectarán a los municipios señalados en los respectivos expedientes, sin contar con las posibles previsiones futuras que puedan estar barajando desde esta Dirección General. En el informe publicado sobre la regasificadora de Granadilla, elaborado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC; anterior Comisión Nacional de la Energía, CNE) dirigido a la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, se cuestiona severamente la concesión del servicio a ENAGAS para la construcción de esa instalación, a través de su sociedad GASCAN. En esencia, lo que viene a sostener ese informe es que no existe un compromiso de la compañía suministradora de energía a las islas (ENDESA-UNELCO) de que va a consumir el gas que producirá la gasificadora, por lo que no parece lógico que la principal productora de electricidad se comprometa a comprar gas de por vida, cuando cada vez es más barata y mayor la producción de renovables.



Por otra parte, no se dispone de un estudio económico real sobre la propuesta, que supone un gasto público de más de 195 MILLONES DE EUROS.

Tal y como señala el ente regulador, la introducción del gas natural en las Islas Canarias supone un caso totalmente diferente al ocurrido en cualquier otra Comunidad Autónoma, y se debe a la condición insular y a la potencial demanda del gas natural en nuestras islas, con un muy importante peso del gas en usos de producción de energía eléctrica, mientras que la demanda para atender las necesidades energéticas de los sectores turístico, residencial e industrial “está muy condicionada por una suave climatología, y una industria con bajas necesidades de energía térmica”.

Plantea también que la planificación energética en vigor, tanto la canaria (PECAN) como la estatal {documento de planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016}, habían sido aprobados en los años 2007 y 2008, respectivamente, por lo que “dado el tiempo transcurrido, es posible que hayan podido quedar desfasados en relación con las necesidades y los planteamientos actuales sobre la energía en las Islas Canarias, sobre todo teniendo en cuenta que en dicho período ha habido cambios muy sustanciales en la economía y en el sector energético en general”.

Creemos que el contenido de este informe es plenamente aplicable en todos los municipios sobre los que se pretende actuar, donde la empresa REDEXIS debería desarrollar una inversión de 480 millones de euros, que conlleva una obra de enorme envergadura y que puede terminar convirtiéndose en una nueva carga para las administraciones públicas en el caso de que la obra no sea rentable.

#### **IV. SE TRATA DE IMPLEMENTAR UNA TECNOLOGÍA QUE YA SE ESTÁ RETIRANDO EN OTROS PAÍSES QUE QUIEREN CUMPLIR SUS COMPROMISOS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.**

El gas natural es un recurso limitado, al igual que el petróleo, y aunque su llegada al cenit de producción no es tan inminente como la de este último, sus precios pueden experimentar subidas comparables. Por esta razón, países como Holanda y Alemania ya están desarrollando planes para su paulatina retirada como fuente de energía, con proyectos como el de Ámsterdam, que establece la eliminación de todas las canalizaciones de gas natural para el año 2050, y cumplir así con los protocolos internacionales contra el cambio climático.

Quemar gas natural en lugar de petróleo supone que las centrales térmicas funcionen de manera algo más eficiente, emitiendo menos anhídrido sulfuroso y carbonilla que antes, pero el problema principal persiste. Al quemarse emite grandes cantidades de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, principal causante del efecto invernadero y del cambio climático. Si se le llama "combustible limpio" es porque produce menos humo, pero la cantidad de CO<sub>2</sub> emitida es ínfimamente inferior a la que se produce con la quema de fuel (por cada Mw/h de electricidad generada quemando fuel se emiten a la atmósfera 0,7 toneladas de CO<sub>2</sub>, frente a las 0,57 toneladas emitidas al quemar gas natural). El gas natural es, en su mayor parte, metano, que en igualdad de volumen, tiene una capacidad 58 veces mayor que el CO<sub>2</sub> de provocar efecto invernadero.

#### **V. SE VULNERAN DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES ASÍ COMO DE PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA POR PARTE DE LOS PODERES PÚBLICOS CANARIOS.**

A tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Constitución Española de 1978 (Título Primero, Capítulo III), y en relación con las alegaciones expuestas, los proyectos señalados vulneran el derecho de disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de los poderes públicos de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y de defender y restaurar el medio ambiente.

Por otra parte, la aprobación de estos expedientes supondría una transgresión al artículo 5.2.e) del Estatuto de Autonomía de Canarias, que establece lo siguiente: “Los poderes públicos canarios, en el marco de sus competencias, asumen como principios rectores de sus políticas, la defensa y protección de la naturaleza y del medio ambiente”.



## **VI. LA CANALIZACIÓN DEL GAS EN DETERMINADOS MUNICIPIOS SUPONE UNA TOTAL INCOHERENCIA, PUESTO QUE FORMAN PARTE DEL LLAMADO “PACTO DE LOS ALCALDES”.**

Los municipios de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de la Laguna, Telde y Villa de Agüimes forman parte de este pacto, por el cual se han comprometido voluntariamente a aplicar en sus territorios los objetivos climáticos y energéticos de la UE, prometiendo reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> en al menos un 40% de aquí a 2030, y a adoptar un enfoque integral para abordar la atenuación del cambio climático y la adaptación a este. Hemos de recordar que el Pacto de los Alcaldes ha sido suscrito por 57 países y 7.958 ciudades.

## **VII. LA CANALIZACIÓN DEL GAS INCUMPLE LA DIRECTIVA 2012/27/UE Y LA RECOMENDACIÓN 2016/1318 DE LA COMISIÓN EUROPEA.**

El artículo 292 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea recoge la recomendación por parte de la Comisión Europea. El 29 de julio de 2016, dicha Comisión consideró en su punto 1 que "los edificios revisten capital importancia para la política de eficiencia energética de la UE dado que representan cerca del 40% del consumo final de energía". En su punto 5 considera que "el artículo 9 de la Directiva establece como objetivo específico que antes de que finalice el año 2020 todos los edificios nuevos tengan un consumo de energía casi nulo o muy bajo. Además, la cantidad de energía casi nula o muy baja que requieran esos edificios deberá proceder de una proporción muy significativa de fuentes de energía renovables". Y adopta que "los Estados miembros deberán seguir las directrices contenidas en el anexo de la presente Recomendación. El respeto a estas directrices, además de contribuir a garantizar que a 31 de diciembre de 2020 todos los edificios nuevos sean ya de edificios de energía casi nulo, ayudará a los Estados miembros a elaborar planes nacionales que permitan aumentar el número de estos edificios."

## **VIII. LA CANALIZACIÓN DEL GAS CIUDAD NO TIENE GARANTÍA DE SUMINISTRO, YA QUE LA REGASIFICADORA ESTÁ PARALIZADA EN EL TRIBUNAL SUPREMO Y CARECE DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.**

La regasificación que requiere el GNL (gas natural licuado) de los buques metaneros para volver a transformarse en gas natural necesita invariablemente de una planta regasificadora. Además del informe de inviabilidad por la CNMC -que exponemos en el punto 3, que considera obsoleto el gas debido al salto tecnológico de los sistemas de acumulación de baterías en los últimos años- la regasificadora de Granadilla se encuentra a su vez paralizada en el Tribunal Supremo (por la plataforma contra el puerto de Granadilla, que ha canalizado el rechazo directo de la ciudadanía isleña desde el 2003). Por tanto carece de la Autorización Administrativa que requiere del Ministerio de Industria, por lo que un comienzo de obras de canalización sin garantía de viabilidad representaría un despilfarro de dinero público, y consideramos que atiende a la "política de hechos consumados".

Por todo lo que antecede, proponemos:

1. La no instalación del gas natural en Canarias porque supone la continuidad de emisiones de CO<sub>2</sub>, de metano, por el elevado riesgo de accidentes que comporta, por la alteración de la ordenación territorial que supondría, y finalmente, porque los riesgos y el coste de las instalaciones los soportaría la ciudadanía en beneficio de una empresa privada.
2. Instar al Cabildo Insular, a la FECAN y al Gobierno de Canarias, a que desechen la construcción de las infraestructuras gasísticas y a la elaboración de un nuevo PECAN que contemple el crecimiento de la instalación y consumo de energías alternativas hasta alcanzar el 100% del consumo.

Teror a 30 de enero de 2018

Francisco Carlos López Peña”

A continuación, el representante del Partido Socialista, Don Gonzalo Rosario, leyó un escrito cuyo contenido es el siguiente:



*“Desde el Grupo Socialista, manifestamos la necesidad de impulsar la máxima implantación posible de Fuentes de Energías Renovables, principalmente Eólica y Solar, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad y dependencia del exterior, así como el mejorar y proteger el Medio Ambiente, integrando esta dimensión ambiental en todas las decisiones energéticas.*

*A día de hoy, es un hecho constatable, que Canarias continúa con un modelo energético alejado de la estrategia Europea, para un crecimiento sostenible integrador.*

*Por todo ello es imprescindible fijar una nueva estrategia energética en nuestro Archipiélago, que contribuya al crecimiento económico y social de nuestra tierra, al mismo tiempo que contamine menos.*

*La instalación de gas ciudad en Canarias supondría unas infraestructuras de manera permanente, que entendemos frenarían por razones económicas obvias, el urgente y necesario desarrollo de las energías limpias.*

*Tenemos claro que la generación de energía de carácter convencional seguirá siendo necesaria a corto y medio plazo para garantizar la demanda, pero se precisa el apostar por alternativas menos contaminantes sin más demoras que las lógicas limitaciones técnicas.*

*Por todo ello, más energía renovable y menos energía fósil.*

*En concordancia a todo lo expuesto, nuestro voto favorable a la moción de Sí se Puede.”*

Finalmente, después de un intercambio de impresiones, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó la Moción, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Partido Socialista, Nueva Canarias, Coalición Canaria, Sí Se Puede y Alternativa por Teror, en total once, y los votos en contra del Partido Popular, en total cinco.

## **OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

### **8.1.- MOCIÓN DE APOYO A LA HUELGA DEL 8 DE MARZO DE 2018, “SI NOSOTRAS PARAMOS SE PARA EL MUNDO”.**

En primer lugar, se declaró, por unanimidad, la urgencia del asunto.

A continuación, se da cuenta de la Moción, del representante de Sí Se Puede, de fecha 6 de Febrero de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

“Francisco Carlos López Peña, Concejal del Grupo Mixto, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Municipal, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Teror para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:



## Moción de apoyo a la huelga del 8 M de 2018

### “Si nosotras paramos se para el mundo”

El próximo 8 de marzo el Movimiento Feminista convoca una huelga de mujeres que va más allá de lo que se identifica como paro laboral, es una huelga más amplia que abarca todas las esferas de la vida donde participan las mujeres.

Esta convocatoria de huelga quiere alcanzar otros trabajos y espacios donde la actividad de las mujeres es nuclear y vital para la sociedad: el de los cuidados, el consumo, la vida estudiantil y la actividad asociativa.

El movimiento Feminista rompe esquemas invitando, a todas las mujeres, que participen en un día de excepción, donde mostremos nuestra fuerza, nuestra rabia y dolor, nuestra alegría, donde compartamos espacios para el debate y la reflexión colectiva. Mujeres unidas para forjar otra forma de entender y organizar la vida, la economía y las relaciones.

Nos llaman a quebrantar los privilegios de una sociedad patriarcal y capitalista, racista, heteronormativa y depredadora del medio ambiente.

Nos piden que lancemos un grito global que traspase las fronteras y las culturas, contra la violencia machista, por la justicia social, por el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y nuestra vida, por la salud, la educación, la soberanía alimentaria, lo laico, contra el extractivismo y tratados libres de comercio, contra la explotación, en contra de las guerras, las fronteras, contra los estados autoritarios y represores que impone la ley mordaza y criminalizan las protestas.

Nos invitan a que nos unamos a todas las mujeres que defienden los derechos humanos y a la tierra arriesgando sus vidas.

Nos instan a que el 65% de la población, es decir, las mujeres, echemos una mirada al gran escenario internacional en el que estamos viviendo, PARÁNDONOS y observar una realidad llena de desigualdades en lo laboral, en la escuela, en la familia, en lo político, en lo económico, en el trabajo de los cuidados, en los medios de comunicación, en el deporte, en el arte, en la historia,...

...en nuestra tierra, con los últimos datos de la vergüenza, Canarias es hoy más que nunca la personificación de la pobreza que tiene rostro de mujer; mujer que sustenta familias mono parentales, con menores a su cargo, con empleo precario (temporalidad, jornadas parciales) o desempleadas, muchas de ellas sin ningún ingreso, y otras sin asegurar el derecho a la vivienda.

Las denuncias por violencia machista en Canarias subieron, somos la tercera comunidad con más denuncias y la cuarta comunidad con el ratio más elevado de mujeres víctimas de violencia machista. Los abusos sexuales en la infancia y la adolescencia han aumentado, también han crecido las agresiones LGTBI-fóbicas. En un contexto donde el 44,5% de la población isleña se encuentra en situación de pobreza (peor que Canarias están Bulgaria y Rumania) y el 13% la pobreza severa, el doble que la media estatal.

Las mujeres, ganan 31% menos que los hombres y trabajamos 11,5 años más que los hombres para ganar lo mismo, una brecha laboral del 20% que se ceba en los tramos de edad de 45 a 60 años, con brecha en las prestaciones de desempleo, en la jubilación, ... y el riesgo de la pobreza en mujeres es del 12% más que en hombres.

### ACUERDOS:

Es por esto y por muchas más razones, este Ayuntamiento apoya la Huelga de Mujeres convocada por el Movimiento Feminista para el 8 de marzo, una huelga internacional donde las mujeres paren el mundo y podamos transformar los modelos patriarcales y capitalistas.

De ahí que el ayuntamiento de Teror se compromete a cumplir con los siguientes **acuerdos**:



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

1º.- Apoyar la huelga de mujeres, facilitando su desarrollo en esta corporación y velando por el derecho a la huelga.

2º.- Realizar la difusión de las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones y colectivos feministas para el 8 de marzo por medio de la web y de la radio municipal.

Teror a 6 de febrero de 2018.

Francisco Carlos López Peña.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Moción, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A) La representante, de Alternativa por Teror, Doña Sebastiana González Naranjo, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- *Reitera su pregunta sobre en qué situación se encuentran el Camino de Los Estanques y el Camino de El Borbullón.*

El Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras, Don Juan Gregorio Trujillo, señala que, en la Calle de Los Estanques, se ha realizado un levantamiento topográfico, para ampliar la vía, con objeto de que la ambulancia transite con mayor comodidad. También se han enviado varias cubas de hormigón. Asimismo, hace una semana, se han efectuado actuaciones para evitar desprendimientos como consecuencia del derrumbe de una pared.

Próximamente, se va a mejorar el hormigonado de la citada calle para facilitar el acceso de los vehículos de emergencia y evitar que las viviendas se queden enterradas.

Con respecto al Camino de El Borbullón, informa que su acondicionamiento y mantenimiento se realizarán lo antes posible.

2.- *¿En qué situación se encuentra el Proyecto de la Residencia de Mayores?.*

El Sr. Alcalde, le indica que existen dos millones y medio de euros para la Residencia de Mayores. Se están realizando gestiones para iniciar el levantamiento topográfico, de la parcela, y para elaborar los pliegos del proyecto de ejecución.

3.- Doña Sebastiana González, ruega que se instalen rótulos informativos en la Zona Deportiva de Los Llanos.



**B)** El Portavoz, de la formación Sí Se Puede, Don Francisco Carlos López Peña, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

**1.-** *Solicita información sobre las obras realizadas por los Hermanos Tito, datos referentes a la fecha de inicio, actuaciones realizadas, número de operarios, trabajadores sin uniformes, camiones y furgones utilizados carentes del logotipo de la empresa. Además, se está empleando maquinaria municipal con lo cual no tiene sentido haber privatizado el servicio del mantenimiento de vías.*

El Sr. Concejal Delegado de Obras, Don Juan Gregorio Trujillo, indica que le responderá por escrito al no tener la documentación en este momento.

**2.-** *Se está vulnerando el Artículo 23.2, de la Ley de los Municipios de Canarias, debido a que no se reserva una sección, para los grupos políticos, en el Boletín Informativo Municipal.*

**3.-** *Solicita que le contesten a las preguntas, pendientes, que ha realizado, en los anteriores plenos, referentes a gastos de las Fiestas del Pino y situación de las aguas residuales, en los diferentes barrios, con motivo de las lluvias. Además, pide respuestas a los escritos que ha presentado relacionados con varias obras realizadas por la Empresa Hermanos la Herradura.*

El Sr. Alcalde le contesta que, en breve, recibirá la información.

**4.-** *Don Francisco López, hace referencia a unas declaraciones realizadas por el Sr. Alcalde, Don José Luis Báez, en un medio de comunicación regional, empleando la expresión "Pacto de Caballeros". Según Don Francisco López, la citada expresión es anacrónica y sexista.*

**C)** La Portavoz de Nueva Canarias, Doña Isabel Guerra, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

**1.-** *Si este año no empiezan las obras de la Residencia de Mayores, ¿dimitirá de su cargo de Alcalde?.*

El Sr. Alcalde, Don José Luis Báez, manifiesta que, eso, es lo que Usted quiere, y, añade, que no va a dimitir.

**2.-** *En el Plan de Inversiones, del año 2017, se encuentra el acondicionamiento del velatorio municipal, del Cementerio de Los Dolores, por importe de 40.000 euros, según un proyecto anterior. Sin embargo, se le adjudicó, un segundo proyecto, a otro Arquitecto y el*



*nuevo coste de las obras es de 102.039 euros. Doña Isabel Guerra, solicita que le hagan llegar ambos proyectos.*

El Sr. Concejal Delegado del Cementerio, Don Francisco Santiago Ojeda, informa que el proyecto anterior se amplió, y que, ambos proyectos, se encuentra disponibles, en la Oficina Técnica, donde los puede recoger.

*3. En relación con la rehabilitación, de la Casa de Los Alvarado, existía un proyecto originario según el cual estaba previsto realizar un Centro de Interpretación y una Oficina de Turismo, por un importe de 267.000 euros. Recientemente, ha tenido conocimiento de la existencia de un nuevo proyecto, según el cual, la rehabilitación, costará 721.724 euros. Por lo tanto, solicita que le hagan llegar, ambos proyectos, para conocer las diferencias, de precio, existentes.*

El Sr. Concejal, Don Gonzalo Rosario, manifiesta que, el Gobierno de Canarias, apostó por ese proyecto y le pagó a un arquitecto especializado, con una instalación completa de todo el edificio, para conservar su misma estructura de origen. Ese proyecto integral, se aporta a través de la Dirección General de Industria, y la obra será licitada y ejecutada, por el Gobierno de Canarias, en el plazo de ocho meses. Puede pasar por la Oficina Técnica a consultar ese expediente y obtener copia, en formato digital.

**4.-** El Sr. Alcalde, no admite un ruego referente a la sociedad municipal, Aguas de Teror, S.A., y le indica que solicite un pleno extraordinario, si lo desea, para tratar asuntos referentes a la citada entidad mercantil.

**5.-** *Ruega que insista para que, la Finca de Osorio, esté abierta al público durante los fines de semana, debiendo, además, facilitarse el tránsito a través de los Caminos Reales que transcurren por Osorio. Solicita, también, la señalización de un paso de peatones para cruzar hacia la Portada, de la Finca de Osorio.*

**D)** El Portavoz del Partido Socialista, Don Gonzalo Rosario, realizó un Ruego, a través de un escrito, cuyo contenido es el siguiente:

*“Doña Isabel Guerra, en las redes sociales y en algún que otro medio de comunicación, se ha referido de forma irónica a mi estatura, ante ello le digo que yo nunca he tenido ningún problema o complejo con mi físico, no se si usted con el suyo.*

*Si dice que he sido un pequeño Alcalde, yo a usted la calificaría como la enorme, decepción.*

*Durante su mandato, sólo logró enemistarse con sus compañeros de gobierno, con los empleados públicos y con el resto de instituciones, motivo por el cual, tampoco fue capaz de*



*aprobar un presupuesto, ni fue capaz tampoco, de gestionar y conseguir para Teror inversión alguna. En su paso por la alcaldía, sólo se dedicó a realizar grandes gastos en actos para lograr titulares de prensa para su autobombo y promoción personal.*

*En definitiva, quiero reseñar que después de muchos años de estabilidad política, de progreso y de la realización de grandes proyectos para nuestra Villa, podría enumerar muchísimos por todos conocidos, luego llegó ud. y durante su mandato, sufrimos un largo año de parálisis e inestabilidad.*

*Por el contrario en mi mandato, no sólo se logró la tan necesaria estabilidad política para que los municipios avancen, sino la materialización y financiación de importantes proyectos para Teror, le voy a reseñar sólo tres de los últimos logrados con mi directa gestión, la mejora del Cruce de Valleseco al Centro de Salud, la reforma de la Casa de Solita, para convertirla en Centro de Interpretación o la Residencia de Mayores, los cuales suponen alrededor de casi 5 millones de euros.*

*Y es más, entre lo ejecutado, lo que se está ejecutando y lo que comenzará a ejecutarse este año, existe un plan de Inversiones de más de 20 millones de euros.*

*Pues todo esto, entre otras muchísimas gestiones y logros, se ha materializado o iniciado, bajo el mandato de este pequeño alcalde como usted me denomina.*

*Bajo su mandato, ¿qué hubo?, nada de nada, año perdido y de retroceso, así que lo dicho, ENORME DECEPCIÓN.*

*Decirle que en la política, son muy importantes las formas y el respeto. Por todo ello le ruego, a Doña Isabel, que, acepte que NO sigue en el PSOE, después de 20 años de militancia, por méritos propios. También que acepte, que NO está en el Gobierno municipal, por méritos propios, por lo que no se culpe a los demás de sus fracasos y desencantos faltando al respeto a los demás. Mucha carencia de señorío y exceso de mala educación tiene usted.”*

Doña Isabel Guerra, abandonó el Salón de Plenos, mientras, Don Gonzalo Rosario, daba lectura al citado escrito.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las diecinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

José Luis Báez Cardona

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez